



COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO
TRIENIO 2021-2024

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CGYAL/003/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS, MEDIANTE EL CUAL SE ANALIZA LA INICIATIVA DE CREACIÓN QUE FORMULÓ EL SÍNDICO RODRIGO ENRIQUE MARTÍNEZ NIETO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y RELACIONES INTERNACIONALES, EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE, A EFECTO DE CREAR EL REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES, HERMANAMIENTOS, HOSPITALIDAD E INTERCULTURALIDAD DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO; TURNADA A ESTA COMISIÓN PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 20 DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022.

La Comisión en mención, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de Guanajuato de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 30, 31, 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, teniendo por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración municipal, excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, razón por la cual, una vez puesto a consideración y sometido a votación en el interior de la Comisión, el presente dictamen deberá ser remitido a la Secretaría de Ayuntamiento con el propósito de sea listado y propuesto al Pleno del Ayuntamiento a la sesión más próxima, a efecto de aprobar o no, en definitiva el presente dictamen, de conformidad con lo siguiente:

Dictamen con clave y número CGyAL/003/2021-2024, que presenta la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, reunida en la ciudad de Guanajuato del Estado del mismo nombre el día 23 de diciembre de la anualidad de dos mil veintidós, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada de conformidad con lo previsto por los artículos 28 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, sita en "Sala de Juntas de Síndicos y Regidores" de la Presidencia Municipal de Guanajuato, en el cual, la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos,

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'pe' at the bottom right.]



**COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO
TRIENIO 2021-2024**

actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la Ciudad de Guanajuato, de conformidad con lo estipulado por los artículos 81,83, fracción XI, 83-12 de La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 28, 33, 41 y 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, siendo presidida por Stefany Marlene Martínez Armendáriz, en su investidura de Síndica Presidenta, Liliana Alejandra Preciado Zarate, en su carácter de Regidora Secretaria; Paloma Robles Lacayo, Ana Cecilia González de Silva y Víctor de Jesús Chávez Hernández, Regidores Vocales

Lo anterior, teniendo como objeto resolver sobre la Iniciativa de creación que formuló el Síndico Rodrigo Enrique Martínez Nieto, Presidente de la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, a efecto de crear el Reglamento para el Establecimiento de las Relaciones Internacionales, Hermanamientos, Hospitalidad e Interculturalidad del Municipio de Guanajuato, Gto;

ANTECEDENTES

PRIMERO. En la sesión ordinaria número 20 del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, de fecha 30 de agosto de 2022, específicamente en el punto número 4 del orden del día, se presentó la iniciativa formulada por el Síndico Rodrigo Enrique Martínez Nieto, a efecto de crear el Reglamento para el Establecimiento de las Relaciones Internacionales, Hermanamientos, Hospitalidad e Interculturalidad del Municipio de Guanajuato, Gto.

Consecuentemente, la iniciativa fue turnada a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos para la elaboración de dictamen correspondiente, conforme al proceso reglamentario previsto en el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a través del oficio DFE/450/2022, de fecha 02 de septiembre del 2022.



**COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO
TRIENIO 2021-2024**

SEGUNDO. En la sesión ordinaria número 8 de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos de fecha viernes 21 de octubre, específicamente en el punto 10 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa de mérito.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos del Municipio de Guanajuato es competente para conocer, analizar, discutir y emitir el presente dictamen, ello con fundamento en lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 28 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guanajuato.

SEGUNDA. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver, en definitiva, respecto al presente dictamen de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107 y 117 fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción I, inciso b), 236, 237, 238, 239 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

TERCERA. El mundo actual se encuentra en constante cambio, la interacción internacional es cada vez más profunda entre los Estados, así como entre las diferentes divisiones territoriales en que se conforman políticamente para con sus homólogos locales en otros países.

Existen diferentes organismos e instituciones transnacionales preocupadas por la falta de nexo entre lo internacional y lo local, buscando aportar a la conectividad sostenible de los municipios con el mundo cosmopolita y que se dedican al desarrollo integral de las ciudades y territorios latinoamericanos actuando como nexos y puentes para la cooperación efectiva de los diferentes actores.

El objetivo principal de la internacionalización para una ciudad, y, por ende, de las acciones internacionales en las que participen las ciudades, es la mejora en la calidad de vida de las personas



**COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO
TRIENIO 2021-2024**

que habitan su territorio, construyendo espacios más incluyentes, sustentables y atractivos. Los gobiernos locales deben de realizar acciones tendientes a la internacionalización de sus territorios.

El municipio de Guanajuato es un destino turístico por excelencia a nivel nacional e internacional, siendo precisamente, el turismo, una de sus principales actividades económicas y fuente de empleo para las y los ciudadanos capitalinos. Por lo que, se estima necesario que el municipio pueda institucionalizar la forma en que se internacionaliza, fomentando su cultura y su patrimonio.

En lo que compete al tema de las ciudades hermanas, es un movimiento que empezó a finales del siglo pasado, y busca la creación de relaciones basadas en la cultura, la información educativa y los intercambios comerciales, la creación de amistades de por vida que proporcionan la prosperidad y la paz por medio de la "diplomacia ciudadana", este tipo de hermanamiento puede darse entre ciudades connacionales y ciudades de otros países. En Guanajuato, es necesario resaltar que si bien, contamos con diversas ciudades hermanas, la más longeva y las más cercana con la ciudad de Ashland, Oregón.

Por otra parte, la hospitalidad es uno de los conceptos de civilización que, gracias al progreso y al tiempo, se ha convertido en una industria poderosa en la que trabajan millones de profesionales, creando lo mejor para los consumidores de servicios, y tiene que ver con el satisfacer las necesidades no solo de los turistas, sino también de los consumidores en general. También es interpretada como una amable bienvenida de los huéspedes, o acogida hacia los invitados. Como ya se mencionó en supralíneas, en Guanajuato el turismo es clave para el desarrollo económico de la ciudad, por lo que, resulta fundamental regular la forma en que la ciudad ejecuta este principio, asegurando el buen recibimiento de las personas foráneas, respetando el bienestar de las y los ciudadanos locales.

Guanajuato es una ciudad plural y diversa, en donde coexisten con los ciudadanos locales, residentes de otras partes del estado y del país y turistas nacionales y extranjeros que tienen un periodo de estadía variado ya sea corto, mediano o largo. Es decir, en Guanajuato existen y coexisten diversas culturas. La Interculturalidad se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X', a circular stamp, and several initials.]



**COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO
TRIENIO 2021-2024**

la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo. Dadas las características de la ciudad, descritas en supralíneas, la declaración y regulación de la interculturalidad en nuestro municipio, no solo reconocería la existencia de estas diversas culturas, sino que busca implementar las acciones tendientes a facilitar la coexistencia de estas culturas.

La creación de un reglamento que conozca y regule las acciones internacionales, los hermanamientos, la interculturalidad y la hospitalidad, términos descritos en la presente consideración, podría generar la instrumentación de una política pública de internacionalización, aseguraría el buen recibimiento de personas foráneas en la ciudad y lograría que el Municipio de Guanajuato sea pionero en el estado y de los pocos municipios en el país en regular las estas materias. Todo esto en pro del beneficio social.

CUARTO. El documento que se analiza constituye el anexo único del presente dictamen, y se considera que esta en óptimas condiciones en los términos propuestas en la iniciativa original.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, propone al Ayuntamiento el presente dictamen al tenor del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos es competente para proponer al Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en la consideración primera.

SEGUNDO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva la materia del presente dictamen, de conformidad con lo señalado en la consideración segunda.



COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO
TRIENIO 2021-2024

TERCERO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato aprueba y expide el Reglamento para el Establecimiento de las Relaciones Internacionales, Hermanamientos, Hospitalidad e Interculturalidad del Municipio de Guanajuato, Gto, en los términos propuestos y descritos en el anexo único del presente dictamen de conformidad con lo descrito en la consideración cuarta.

CUARTO. Se instruye a la Tesorería Municipal a efecto de que, cuando este en condiciones, realice las modificaciones presupuestales necesarias para dar solvencia a la creación de la Oficina de Relaciones Internacionales, en el momento procesal correspondiente.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento de Guanajuato a efecto de solicitar la publicación del Reglamento para el Establecimiento de las Relaciones Internacionales, Hermanamientos, Hospitalidad e Interculturalidad del Municipio de Guanajuato, Gto; en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

SEXTO. Firmese y rubríquese el presente dictamen por quienes integran la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato al día veintitrés del mes de diciembre de la anualidad dos mil veintidós, trienio 2021-2024, el mismo día de su inicio.

	Stefany Marlene Martínez Armendáriz; Presidenta.	
	Regidora Liliana Alejandra Preciado Zárate; Secretaria.	

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]



COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO
TRIENIO 2021-2024

	Regidora Paloma Robles Lacayo; Vocal.	
	Regidor Víctor de Jesús Chávez Hernández; Vocal	 -----
	Regidora Ana Cecilia González de Silva Vocal.	 -----

Esta hoja forma parte del dictamen con clave y número CGyAL/004/2021-2024 que formula la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos mediante el cual se aprueba y expide el Protocolo de Atención y Seguimiento de Quejas en Materia de Derechos Humanos para el Municipio de Guanajuato.